



DECRETO N°
TEMUCO,
VISTOS:

285
23 ENE. 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3.069 de fecha 05 de Agosto de 2014, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto Nacional agropecuario INDAP – para la temporada 2014 – 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en Producción de Plantines, a ser desarrollada en sector rural Lircay.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro de hortalizas, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Producción de Plantines, para así mejorar los sistemas productivos, una mayor producción y rentabilidad del rubro.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios que trabajen en el rubro de hortalizas y que destinan sus producciones principalmente a la comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de Producción de Plantines donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Manejo de Huertos Orgánicos fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PDTI La Serena y Mañío.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases. La capacitación estará a cargo de la unidad técnica, solo se compraran los insumos y/o materiales.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa La Serena y Mañío, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Producción de Plantines
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa La Serena y Mañío
Objetivo General de la Actividad	Mejorar los rendimientos y calidad en la producción de hortalizas
Objetivo Especifico de la Actividad	Especializar a 60 usuarios del Programa PDTI Boyeco Sur en: - Establecer los cultivos en la fecha adecuada. - Promover la utilización de semilla certificada

839716

	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar fertilización acorde a la demanda de cada cultivo. - Efectuar control de maleza adecuado. <p>Promover un correcto manejo fitosanitario.</p>
Cobertura estimada	40 usuarios del Programa PDTI La Serena y Mañío.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 20 de Marzo de 2015
Gasto programado	\$885.000. (ochocientos ochenta y cinco mil pesos)
	Materiales e insumos (Clavos, madera dimensionadas, almacigueras, polietileno, semillas de hortalizas)
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – actas de recepción.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$300.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.001 PDTI La Serena
- \$585.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.004 PDTI Mañío

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR

DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



PABLO VERA-BRAM
 ALCALDE (S)

